



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095- 2020-MDP/GM

Pimentel, 06 de agosto del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

**VISTO:** El Informe Legal N° 348-2020-MDP/GAJ de fecha 31.07.2020 y el proveído s/n de Gerencia Municipal de fecha 31.07.2020 sobre la solicitud presentada por el servidor SERGIO FRANKLIN RODRIGUEZ SANCHEZ sobre nivelación de salario; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales conforme a lo dispuesto en el artículo II de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que; mediante solicitud N° 3177-2020 de fecha 24.06.2020 el servidor SERGIO FRANKLIN RODRIGUEZ SANCHEZ solicita la nivelación de su salario por cuanto mediante resolución de alcaldía N° 430-2019-MDP/A de fecha 13.12.2019 se le nombra de manera excepcional e incorpora como servidor de la carrera administrativa bajo el régimen laboral del decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en cumplimiento de lo establecido en la centésima vigésima novena disposición complementaria final de la ley N° 30879, Ley de presupuesto del sector público del año fiscal 2019,

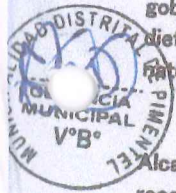
Que, el Decreto de Urgencia N° 014-2020 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, en similar tenor a las leyes del presupuesto de años anteriores ha establecido expresamente limitaciones presupuestales aplicables a toda entidad pública, incluyendo a gobiernos locales que proscriben todo supuesto relativo a incremento de remuneraciones.

Que, en ese sentido el artículo 6° de la citada norma prohíbe a las entidades del gobierno nacional, regional y local, entre otras el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza con las mismas características señaladas anteriormente,

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 07-2019-MDP/A del 11 de marzo del 2019, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el servidor SERGIO FRANKLIN RODRIGUEZ SANCHEZ de nivelación de sueldo por cuanto el Decreto de Urgencia N° 014-2020, Ley que aprueba el presupuesto del año fiscal 2020 prohíbe a las entidades del gobierno nacional, regional y local, entre otras el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza con las mismas características señaladas anteriormente,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Bañeario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Unidad de Informática que se publique la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Pimentel

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
*Carlos Enrique Noriega Díaz*  
Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz  
GERENTE MUNICIPAL